INFORME DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY, PARA ESTABLECER EL ‘DÍA NACIONAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA’.

**BOLETIN N° 10.906-19-S**

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Ciencia y Tecnología pasa a informar el proyecto de ley referido en el epígrafe, de origen en una moción de los senadores señor Girardi, señora Goic y señores Chahuán, Coloma y De Urresti, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario.

# I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

## 1) La idea matriz o fundamental del proyecto.

La idea matriz o fundamental del proyecto consiste en conmemorar el Día Mundial de la Ciencia y la Tecnología.

## 2) Normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

El proyecto no tiene normas de ese carácter.

## 3) Normas que requieren trámite de Hacienda.

El proyecto de ley no debe ser conocido por la Comisión de Hacienda.

## 4) Aprobación del proyecto.

El proyecto fue aprobado, en general, por unanimidad. Votaron a favor las diputadas María José Hoffmann y Claudia Mix, y los diputados Karim Bianchi Retamales, Giorgio Jackson Drago (Presidente), Pablo Kast Sommerhoff, Miguel Mellado Suazo, Luis Pardo Sáinz, Patricio Rosas Barrientos, Jaime Tohá González, Víctor Torres Jeldes y Enrique Van Rysselberghe Herrera.

## 5) Diputado informante.

Se designó como Diputado Informante al señor Enrique Van Rysselberghe Herrera.

# II. ANTECEDENTES.

## Fundamentos del proyecto.

El proyecto de ley en estudio se origina en una moción, la que señala que el desarrollo de la ciencia y la tecnología es central para alcanzar los objetivos de sustentabilidad que se ha fijado la comunidad internacional. El rol de trascendencia de la ciencia y de la tecnología fue reconocido internacionalmente ya en 1999 en Budapest, donde se desarrolló la Conferencia Mundial sobre la Ciencia, reunida bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC). Allí los Estados partes declaraban su compromiso "a hacer todo lo posible para promover el diálogo entre la comunidad científica y la sociedad, a eliminar todas las formas de discriminación relacionadas con la educación científica y los beneficios de la ciencia, a actuar con ética y espíritu de cooperación en nuestras esferas de responsabilidad respectivas, a consolidar la cultura científica y su aplicación con fines pacíficos en todo el mundo, y a fomentar la utilización del saber científico en pro del bienestar de los pueblos y de la paz y el desarrollo sostenibles, teniendo en cuenta los principios sociales y éticos mencionados.".

Precisa que, además, con el objetivo de recordar este compromiso de la ciencia es que la Conferencia General de la UNESCO, en su Resolución 31C/20, decide proclamar el día 10 de noviembre Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo en 2001, así la conmemoración del Día Mundial es Ciencia para la Paz y el Desarrollo es renovar el compromiso, tanto nacional como internacional, en pro de la ciencia para la paz y el desarrollo, y hacer hincapié en la utilización responsable de la ciencia en beneficio de las sociedades. El Día Mundial también tiene por objeto lograr una mayor conciencia en el público de la importancia de la ciencia y colmar la brecha existente entre la ciencia y la sociedad.

En tal sentido, advierte, que en Chile aún no se logra potenciar la ciencia y tecnología del modo requerido por los desafíos sociales que han de enfrentarse, y la materia no ha impregnado las políticas públicas de una manera que permita tomas de decisiones basadas en los conocimientos alcanzados. De hecho la entrada del país a la OECD ha puesto en evidencia, que Chile se encuentra entre los últimos lugares en la mayoría de los estudios comparativos realizados por esta organización entre las naciones más desarrolladas. Estos datos complementados con los resultados generales presentados por la Encuesta Nacional de Percepción Social de la Ciencia y la Tecnología en Chile 2016) donde no obstante destacar el interés de la sociedad en temáticas de ciencia (58,1%) y tecnología (68,4%), los datos dan cuenta de una posición de una percepción de desconocimiento frente a dichos avances, en efecto entre la población que se siente poco o nada informada, la ciencia ocupa el primer lugar con un 76,9%, mientras que un 65,2% siente lo mismo respecto a la tecnología.

En este contexto, agrega, es necesario crear puentes entre ciencia y sociedad. El objetivo es introducir mecanismos que permitan una revalorización del rol de la ciencia para la sociedad y que esta esté informada de los desarrollos de la misma. Con esta finalidad el año 2011 se presentó en la Cámara de Diputados el boletín N° 7753-19 que Declara el primer domingo de octubre de cada año como el “Día Nacional de la Ciencia y la Tecnología”, sin embargo se considera necesario reformular la fecha en el cual conmemorar esta actividad para efectos de hacer más eficiente la política pública de difusión y democratización científica.

Señala, además, que si bien en Chile el Programa Explora ha llevado acabo la experiencia de realizar por 20 años la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología en octubre, justificación de la fecha que iba a consagrar la moción parlamentaria antes mencionada, esta parece no ser la fecha más razonable por los siguientes motivos:

La mayor cantidad de actividades de la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología tienen como público objetivo los estudiantes de enseñanza básica y media (“Día de la ciencia en mi colegio”, “1000 científicos 1000 aulas”, etc.) siendo los docentes quienes señalan que en este período existe sobrecarga de actividades (en el último trimestre del año se preparan las graduaciones de los estudiantes, el cierre del ciclo escolar, etc.).

La segunda de las actividades emblemáticas del Programa Explora es el Congreso Regional Escolar (septiembre y octubre) y el Congreso Nacional Escolar (noviembre), por ende se juntan en un período muy corto de tiempo las dos actividades más relevantes del Programa, no logrando dar a ninguna de ellas la visibilidad y masividad que se espera.

El tener las dos actividades más relevantes en el último trimestre del año, complica la ejecución del presupuesto ya que los gastos se terminan pagando en el mes de diciembre cuando cierra el ejercicio del año CONICYT con todo el aumento de transacciones financieras que conlleva.

La misión del Programa Explora que se pretende instaurar a partir del 2017 es diseñar e implementar iniciativas que permitan la enseñanza y aprendizaje de la ciencia y tecnología de las nuevas generaciones y contribuir a que la ciudadanía pueda tener una mejor comprensión del entorno a través del pensamiento científico.

Por último, puntualiza que para lograr esta misión y objetivos se requiere una estrategia de difusión alineada con el período escolar chileno, por ello se propone conmemorar el Día Mundial de la Ciencia y la Tecnología cada 10 de abril, en honor al el primer latinoamericano laureado en Ciencias, el científico argentino Bernardo Houssay, Premio Nobel de Medicina en 1947. Gracias a sus descubrimientos en la Fisiología y Medicina, particularmente por en el rol de la hipófisis o glándula pituitaria en la regulación de la cantidad de azúcar en sangre, a través del metabolismo de los hidratos de carbono.

# III. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.

El proyecto se originó en moción de los senadores señor Girardi, señora Goic y señores Chahuán, Coloma y De Urresti.

Conforme lo dispone el número 2° del artículo 304 del Reglamento, el texto aprobado por el Senado señala lo siguiente:

“Declárese el día 10 de abril como el día Nacional de la Ciencia y la Tecnología en el país.

En el marco de dicha conmemoración, la segunda semana del mes de abril de cada año, toda institución científica nacional o internacional con sede en Chile, podrá organizar la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología realizando acciones de promoción que involucren a toda la sociedad tales como: visitas públicas y gratuitas a sus centros de investigación, ferias científicas y otras actividades, tendientes a promover la importancia de la ciencia en la sociedad chilena.”.

# IV. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN GENERAL EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

Durante la discusión general de esta iniciativa, se hizo presente por parte de los diputados Víctor Torres y Enrique Van Rysselberghe que en el año 2011 se aprobó por parte de la Cámara de Diputados el proyecto de ley que declara el primer domingo de octubre de cada año como el “Día Nacional de la Ciencia y la Tecnología” (boletín 7753-19), de origen en una moción de los diputados Víctor Torres, Ignacio Urrutia, Enrique Van Rysselberghe y Pedro Velásquez, y de los exdiputados Gonzalo Arenas, Ramón Farías, Iván Moreira, Alberto Robles, Joel Rosales y María Antonieta Saa.

Relataron que este proyecto consistía en declarar el primer domingo de octubre de cada año como el “Día Nacional de la Ciencia y la Tecnología”, en consonancia con los objetivos del Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo de la UNESCO, que son promover la utilización responsable de la ciencia en beneficio de las sociedades con el objetivo de erradicar la pobreza y fomentar la paz en el mundo.

Finalmente, hicieron presente que el 12 de julio de 2016 la Sala del Senado acordó que sea informado por la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación y no por la de Educación y Cultura, sin embargo no fue tratado en ninguna de ellas. En septiembre de ese mismo año, se presentó la moción en estudio, la que propone una fecha distinta, pero con un objetivo muy similar.

Hubo consenso en la Comisión tanto en torno a la necesidad de legislar en esta materia, como en insistir en la fecha original propuesta por la moción que se originó en la Cámara de Diputados, ya que en esa época se ha continuado celebrando la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología.

A continuación, se puso en votación en general, y se **aprobó por unanimidad.** Votaron a favor los diputados Bianchi, Hoffmann, Jackson, Kast, Miguel Mellado, Mix, Pardo, Rosas, Tohá, Torres y Van Rysselberghe.

# V. DISCUSIÓN PARTICULAR.

La Comisión votó el proyecto en particular de la siguiente forma:

**Artículo único**

Se presentaron las siguientes indicaciones:

1) Del diputado **Van Rysselberghe** para modificar el artículo único del proyecto de la siguiente forma:

a) Para reemplazar, en el inciso primero, la frase “el día 10 de abril” por: “el primer domingo del mes de octubre de cada año”.

b) Para eliminar, en el inciso segundo, la frase “la segunda semana del mes de abril de cada año”.

El autor de la indicación explicó que ella se funda en los siguientes antecedentes:

Aunque no existen registros formales de ello, es sabido que dentro del Programa Nacional de Valoración y Divulgación de la Ciencia, Explora, de la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología, ha surgido regularmente y desde hace una década al menos, la intención de cambiar la fecha de la “Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología” del mes de octubre, al inicio del año calendario.

Tal cual consta en el proyecto iniciado en el Senado, la principal razón del cambio de fecha propuesto es facilitar la gestión administrativa del programa de CONICYT, distribuyendo sus actividades durante el año. Las actividades mencionadas en el proyecto de ley boletín N° 10.906-19, tales como el Congreso Nacional Escolar (una sede para el congreso a nivel país, edición 18 en 2017-actividad intramuros), los Congresos Regionales Escolares (un congreso por región, en la edición 14 en 2017-actividad intramuros) y la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología (múltiples sedes y acciones en todo el país, edición 23 en 2017-actividad al aire libre).

Señaló que cabe destacar que, después de ser presentado el citado proyecto de ley, la Semana de la Ciencia y la Tecnología se ha seguido realizando en octubre, la misma fecha que en las dos décadas anteriores. Esta ya es una tradición en escuelas, universidades y centros de investigación que participan en la Semana Nacional de la Ciencia con la llegada de la primavera. Además, de las tres actividades señaladas como emblemáticas, sólo la semana de la ciencia es principalmente al aire libre, en plazas y espacios públicos del país, y en casi todas las comunas de Chile. Las otras dos requieren realizarse al interior de establecimientos.

Finalmente, resaltó que la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología es la única tradición científica del país que se conoce a nivel local y en todo el territorio, generando un refuerzo positivo del valor de la ciencia en la población, escolar y general, desde hace dos generaciones. Por ende, instituir como el Día Nacional de la Ciencia y la Tecnología el primer domingo de octubre de cada año, es en otras palabras, cerrar la tradicional Semana de la Ciencia y la Tecnología en Chile con el Día Nacional de la Ciencia y la Tecnología, con las características que a éste se le quieren dar, como un símil con el día del patrimonio, domingo de puertas abiertas de las ciencias a las familias en Chile.

2) De la diputada **Mix** para modificar el artículo único del proyecto de la siguiente forma:

a) Para reemplazar el inciso primero por el siguiente “Declárase el primer domingo de octubre de cada año como el Día Nacional de las Ciencias y la Tecnología”.

b) Para reemplazar el inciso segundo por el siguiente:

“En el marco de dicha conmemoración, el primer domingo de octubre de cada año, los establecimientos educacionales, instituciones científicas, nacionales o internacionales, con sede en Chile, fundaciones y asociaciones de interés público, podrán organizar la Semana nacional de las Ciencias y la Tecnología, realizando acciones destinadas a la educación, promoción y difusión de la importancia de las Ciencias y la Tecnología. En el caso de las instituciones científicas, éstas podrán permitir visitas públicas y gratuitas a sus centros de investigación, ferias científicas y otras actividades tendientes a los fines anteriormente señalados”.

La Comisión, por **unanimidad,** acordó una redacción consensuada de ambas indicaciones, del siguiente tenor:

a) Para reemplazar el inciso primero por el siguiente:

“Declárase el primer domingo del mes de octubre de cada año como el ‘Día Nacional de las Ciencias, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación’.”.

b) Para reemplazar el inciso segundo por el siguiente:

“En el marco de la conmemoración señalada en el inciso anterior, toda institución que aborde el quehacer científico, tecnológico, del conocimiento y la innovación, nacional o internacional con sede en Chile, podrá realizar actividades de promoción que involucren a toda la sociedad, tales como visitas públicas y gratuitas a sus centros de investigación, ferias científicas y otras actividades tendientes a promover la importancia de estas disciplinas en la sociedad chilena, en especial, aquellas instituciones que hayan recibido financiamiento público durante el año en curso o el anterior. El Estado promoverá y difundirá las actividades de este día y las directamente relacionadas.”.

Puesta en votación la indicación consensuada, se **aprobó por unanimidad.** Votaron a favor los diputados Bianchi, Hoffmann, Jackson, Kast, Miguel Mellado, Mix, Pardo, Rosas, Tohá, Torres y Van Rysselberghe.

# VI. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN.

No hubo artículos ni indicaciones rechazadas por la Comisión.

# VII. INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES.

No hubo indicaciones declaradas inadmisibles.

# VIII. MENCIÓN DE ADICIONES Y ENMIENDAS QUE LA COMISIÓN APROBÓ EN LA DISCUSIÓN PARTICULAR.

La Comisión introdujo las siguientes enmiendas al proyecto de ley aprobado por el Senado:

1) Ha reemplazado su inciso primero por el siguiente:

“Declárase el primer domingo del mes de octubre de cada año como el ‘Día Nacional de las Ciencias, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación´’.”.

2) Ha sustituido su inciso segundo por el siguiente:

“En el marco de la conmemoración señalada en el inciso anterior, toda institución que aborde el quehacer científico, tecnológico, del conocimiento y la innovación, nacional o internacional con sede en Chile, podrá realizar actividades de promoción que involucren a toda la sociedad, tales como visitas públicas y gratuitas a sus centros de investigación, ferias científicas y otras actividades tendientes a promover la importancia de estas disciplinas en la sociedad chilena, en especial, aquellas instituciones que hayan recibido financiamiento público durante el año en curso o el anterior. El Estado promoverá y difundirá las actividades de este día y las directamente relacionadas.”.

# IX. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY TAL COMO QUEDARÍA EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.

**PROYECTO DE LEY**

“Artículo único.- Declárase el primer domingo del mes de octubre de cada año como el ‘Día Nacional de las Ciencias, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación’.

En el marco de la conmemoración señalada en el inciso anterior, toda institución que aborde el quehacer científico, tecnológico, del conocimiento y la innovación, nacional o internacional con sede en Chile, podrá realizar actividades de promoción que involucren a toda la sociedad, tales como visitas públicas y gratuitas a sus centros de investigación, ferias científicas y otras actividades tendientes a promover la importancia de estas disciplinas en la sociedad chilena, en especial, aquellas instituciones que hayan recibido financiamiento público durante el año en curso o el anterior. El Estado promoverá y difundirá las actividades de este día y las directamente relacionadas.”.



Se designó Diputado Informante al señor ENRIQUE VAN RYSSELBERGHE HERRERA.

SALA DE LA COMISIÓN, a 11 de abril de 2018.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión del día 11 de abril de 2018, con la asistencia de las diputadas María José Hoffmann Opazo y Claudia Mix Jiménez, y de los diputados Karim Bianchi Retamales, Giorgio Jackson Drago (Presidente), Pablo Kast Sommerhoff, Miguel Mellado Suazo, Luis Pardo Sáinz, Patricio Rosas Barrientos, Jaime Tohá González, Víctor Torres Jeldes y Enrique Van Rysselberghe Herrera.

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ

Abogada Secretaria de Comisiones